

CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3194/2024	Junta de Gobierno Local	19/09/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

INFANCIA. EXPEDIENTE 3194/2024. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN I CONVENIO REGULADOR PARA LA “ASOCIACIÓ VINCLES ESPAI DE CRIANÇA” PER L'ANY 2024.	
Favorable	Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/866 de 19 / septiembre / 2024

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de subvención tramitado:

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Propuesta Órgano gestor	12/09/2024
Provisión de alcaldía	16/09/2024
Informe-propuesta de Secretaría	19/09/2024

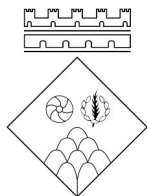
Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa a “Associació Vincles Espai de Criança” con CIF G66936568 por un importe de 950,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17 326 48944 del presupuesto de 2024.

Segundo.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el cual se detallan las obligaciones y los compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.





Ajuntament de
Sant Feliu de Codines

Téngase en cuenta el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de la base reguladora de la concesión al efecto de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el **30 de noviembre de 2024**. La documentación que se exige a las bases es:

- a) Balance de gastos e ingresos totales de la ENTIDAD, que ha de incluir: (Si la entidad no tiene su propio balance, el Ayuntamiento facilitará un modelo para rellenar).
 - i. Recursos propios (Cuotas, aportaciones, fondos de la entidad,...)
 - ii. Reflejar el ingreso de la subvención del Ayuntamiento y subvenciones de otras administraciones.
 - iii. Venda de tiques, entradas, inscripciones a actividades,...
 - iv. Patrocinadores.
- b) Memoria de actividades: El Ayuntamiento facilitará un formulario de justificación que la ENTIDAD habrá de rellenar debidamente con los datos de las actividades del año en curso.
- c) Facturas de los gastos: Será necesario presentar facturas por un importe igual o superior al importe de la subvención. Estas facturas habrán de cumplir la normativa vigente.
- d) Justificante de la póliza de seguros de actividades en curso.
- e) Certificado expedido por el/la Secretario/a de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.
- f) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Cuarto.- Subministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sr. alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Codi Validació: EXN56EXJX375DL274MLP79CTR
Verificació: <https://santfeliudecodines.eadministracio.cat/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2

